



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la Comisión de Igualdad de Género con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y X, 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA VISIBILIDAD DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS DE LA POBLACIÓN LGBTTTQIA+**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- I.** En fecha 17-diecisiete de mayo de 1990-mil novecientos noventa, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (*OMS*), descartó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales.
- II.** En el año 2010-dos mil diez, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (*CONAPRED*) declaró que Nuevo León era el primer lugar a nivel nacional en discriminación.
- III.** En fecha 21-veintiuno de marzo de 2014-dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se derogó el diverso por el que se conmemoró el 17 de mayo de cada año, Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias, y se declaró “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia”.
- IV.** En fecha 06-seis de mayo de 2015-dos mil quince, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 242, mediante el cual la LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, instituyó el día 17 de mayo de cada año como el "Día Estatal de Lucha contra la Homofobia".
- V.** En el 2015-dos mil quince, se hizo un estudio por parte de la organización civil “LETRAS SIDA, CULTURA Y VIDA COTIDIANA” con base en reportes periodísticos de todo el país, mismos que colocaron a México como el segundo lugar a escala mundial en crímenes derivados de la homofobia.
- VI.** En Sesión Ordinaria de fecha 10-diez de mayo de 2016-dos mil dieciséis se aprobó que la Administración Pública Municipal realice en el mes de mayo una actividad conmemorativa del “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia (17 de mayo)”, así como que el 17 de mayo de



este año y los venideros, se ilumine el Palacio Municipal de color morado, que es el representativo de la lucha contra la homofobia.

VII. En Sesión Ordinaria de fecha 23-veintitrés de febrero de 2022-dos mil veintidós, la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez presentó Punto de Acuerdo el cual tiene por objeto destacar de manera oficial las siguientes fechas, considerando que solo comprenden el primer semestre del año, siendo estas en los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio:

*I). - 19 de febrero **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DEPORTE***

*II). - 31 de marzo **DÍA DE LA VISIBILIDAD TRANS***

*III). - 26 de abril **DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA***

*IV). - 17 de mayo **DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL CONTRA LA LGTQFOBIA***

*V). - Mes de Junio **MES DEL ORGULLO***

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 1, párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO. Que los artículos 1, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos humanos y libertades de las personas.

TERCERO. Que el artículo 33, fracciones VI, inciso a), y IX, incisos b) y d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establecen que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Desarrollo Económico y Social y de Derechos Humanos el promover el desarrollo social del Municipio, garantizar el derecho a la igualdad, procurar la integridad física, emocional y de salud de los gobernados.



CUARTO. Que, de acuerdo con el Antecedente VII, se solicitó por parte de la Regidora Ana Eugenia Rodríguez Valdez, destacar de manera oficial las siguientes fechas, considerando que solo comprenden el primer semestre del año, siendo estas en los meses febrero, marzo, abril, mayo y junio:

I).- 19 de febrero **DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA EN EL DEPORTE.**

II).- 31 de marzo **DÍA DE LA VISIBILIDAD TRANS.**

III).- 26 de abril **DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA.**

IV).- 17 de mayo **DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL CONTRA LA LGBTQFOBIA.**

V).- Mes de Junio **MES DEL ORGULLO.**

QUINTO. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en su Objetivo 4.11 Igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano, menciona que la administración pública municipal debe:

“Impulsar la transversalización de la perspectiva de género e igualdad sustantiva en la Administración Pública Municipal para contribuir a la equidad e igualdad de oportunidades, de trato, de toma de decisiones y de acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo.”

SEXTO. Que la Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer del presente asunto, ya que dicha comisión es la encargada de vigilar y procurar el reconocimiento de la lucha de las minorías que conforman la sociedad, procurando el reconocimiento de sus derechos humanos, así como los logros que históricamente se han conseguido a lo largo de la constante lucha por el reconocimiento e igualdad, lo anterior de conformidad con el artículo 40, fracción X de la Ley de Gobierno Municipal.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y la Comisión de Igualdad de Género, son competentes para conocer del presente asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VII y XI, 37, fracción III, incisos b), c) y h), 38, 40, fracciones I y X, 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracción I, incisos a), b), c) y m), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que la Administración Pública Municipal realice, al menos, una semana de actividades en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio para visibilizar y conmemorar el “Día Internacional contra la Homofobia en el Deporte (19 de febrero)”, el “Día de la Visibilidad Trans (31 de marzo)”, el “Día de la Visibilidad Lésbica (26 de abril)”, el “Día Internacional y Nacional contra la Homofobia, Transfobia y la Biofobia (17 de mayo)”, el “Mes del Orgullo (28 de junio)”. Lo anterior con el objeto de sensibilizar a la población del Municipio de Monterrey sobre el tema, prevenir la discriminación y fomentar la inclusión e igualdad sustantiva entre las personas.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría Ejecutiva a fin de que sean calendarizadas las fechas mencionadas en el Acuerdo Primero, se realicen actividades afines para su conmemoración y se difundan estas actividades a través de medios oficiales de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Se socialice internamente entre las y los servidores públicos del Municipio y externamente hacia la población en general, con fines de educación cívica, las actividades de la semana relativa al Día de la Visibilidad Trans que se tengan programadas y calendarizadas en el mes de marzo.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MARZO DE 2022
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

SÍNDICO SEGUNDO
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
COORDINADOR
RÚBRICA



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

**REGIDORA ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDES
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR MARIO ISAIAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**